



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 017 DTPA DEL 2026

"Por la cual se termina y liquida unilateralmente la ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 026 DE 2026, suscrita entre PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO y el señor HORACIO MICOLTA SINISTERRA Propietario del Establecimiento de Comercio COMBUSTIBLES MAHOMI"

La Directora Territorial Pacífico **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE**, mayor de edad identificada con cédula No. 52.110.135 en calidad de DIRECTORA TERRITORIAL PACÍFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES, quien se encuentra debidamente facultada, conforme a la Resolución No 530 del 25 de septiembre del 2024 prorrogada por la resolución No 376 del 22 de septiembre de 2025 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Parques Nacionales Naturales de Colombia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 388 de 2021 establece las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el día 19 de marzo de 2026, se suscribió la ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 026 DE 2026, con el señor HORACIO MICOLTA SINISTERRA (Q.E.P.D.), Propietario del Establecimiento de Comercio COMBUSTIBLES MAHOMI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.106.376 expedida en el Charco Nariño, cuyo objeto corresponde a: " *DP08-3202032-1-019; DP08-3202008-9-037 Contratar el suministro de combustible para el parque automotor del PNN Sanquianga requerido para el desarrollo operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional*".

Que el plazo de ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 026 DE 2026, se pactó hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

Que el valor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 026 DE 2026, se estableció en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 65.000.000)**.

Que el valor y forma de pago de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 026 DE 2026, se acordó de la siguiente manera: " El valor del contrato incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 65.000.000)**.

Y forma de pago es la siguiente: Parques Nacionales Naturales - Dirección Territorial Pacífico, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato: mediante PAGOS PARCIALES de conformidad con el servicio efectivamente suministrado, previo al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: a) Facturas o documentos equivalentes, b) La constancia del supervisor indicando el cumplimiento y prestación a cabalidad del objeto contratado, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

(...)”.

Que para garantizar los recursos de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 026 DE 2026, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 526 del día siete (7) de enero de 2026, el cual se afectó con el Registro Presupuestal No. 18926 del día veinticuatro (24) de marzo de 2026.

Que, para garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó con SEGUROS DEL ESTADOS S.A., la Garantía de Cumplimiento como se indica a continuación:

No. PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURAD O	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE TERMINACI ÓN VIGENCIA
45-46- 10103743 1	Cumplimiento del contrato	\$ 6,500.000	19/03/2026	30/06/2027
45-46- 10103743 1	Calidad del Servicio	\$ 6,500.000	19/03/2026	30/06/2027
45-46- 10103743 1	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	\$ 3.250.000	19/03/2026	30/12/2029



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Que mediante memorando con el radicado No. 20267530002403 del día veintiséis (26) de marzo de 2026, se comunicó la designación de supervisión de la ACEPTACION DE OFERTA NACIÓN 026 DE 2026, a Gustavo Adolfo Mayor Aragon – Jefe de Área Protegida PNN Sanquianga, así como el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que mediante memorando 20267700011283 de fecha 26 de mayo de 2026, el Jefe de Área protegida de Sanquianga remitió a la Dirección Territorial Pacifico, la solicitud de orientación sobre el procedimiento que debía adelantarse por parte de la supervisión respecto al fallecimiento del contratista de la Aceptación Oferta Nación 026 de 2026, suscrito con el señor HORACIO MICOLTA SINISTERRA Q.E.P.D.), Propietario del Establecimiento de Comercio COMBUSTIBLES MAHOMI.

Que la Directora Territorial Pacifico, de conformidad con lo establecido en el memorando con radicado No. 20267530003613 de fecha 05 de junio de 2026, dio respuesta a la solicitud de orientación ante el fallecimiento del contratista del Contrato de Aceptación Oferta Nación No. 026 de 2026., que tiene por objeto: "Contratar el suministro de combustible para el parque automotor del PNN Sanquianga requerido para el desarrollo operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

Que mediante memorando 20267700013893 de fecha 26 de junio de 2026, Gustavo Adolfo Mayor Aragon – Jefe de Área Protegida PNN Sanquianga y Supervisor del contrato, remite los documentos de terminación de la ACEPTACION OFERTA NACION 026 DE 2026- HORACIO MICOLTA SINISTERRA, teniendo en cuenta el fallecimiento del **CONTRATISTA** el día veintitrés (23) de abril de 2026, para lo cual adjuntó el Registro Civil de Defunción No. 11925074 de fecha veinticuatro (24) de abril de 2026, declaración bajo juramento con fines extraprocesales.

Que de acuerdo con el informe de supervisión con fecha 23 de junio de 2026, presentado por el supervisor del contrato, Gustavo Adolfo Mayor Aragon – Jefe de Área Protegida PNN Sanquianga, frente a la ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 026 DE 2026, se dejó constancia expresa de lo siguiente:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Se recibió a satisfacción los bienes suministrados, de conformidad con la oferta económica del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DP08-3202032-1-019; DP08-3202008-9-037 Contratar el suministro de combustible para el parque automotor del PNN Sanquianga requerido para el desarrollo operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional	GL	1627

3. Facturación de los servicios prestados: Durante el término de la duración del contrato, se recibieron las siguientes facturas por concepto de suministro de combustible para el PNN Sanquianga:

Factura electrónica de venta	Valor	Fecha	Concepto
FV 30	\$ 4.560.000	07/04/2026	Suministro de combustible para el parque automotor del PNN Sanquianga.
FV 32	\$ 5.453.000	15/04/2026	Suministro de combustible para el parque automotor del PNN Sanquianga.
FV 34	\$ 20.900.000	12/05/2026	Suministro de combustible para el parque automotor del PNN Sanquianga.
VI. Total, Facturación	\$ 30.913.000		
Valor pagado	\$ 10.013.000		
Valor pendiente de pago	\$ 20.900.000		
Valor a liberar	\$ 34.087.000		
Valor total	\$ 65.000.000		

Dirección Territorial Pacífico

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 6025561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

De conformidad con lo informado por los familiares del señor Horacio Micolta Sinisterra Propietario del Establecimiento de Comercio Combustible Mahomi ((Q.E.P.D), quienes allegaron el respectivo Registro Civil de Defunción, para efectos de adelantar la terminación unilateral y liquidación del contrato vigente, se requiere que los familiares aporten la documentación necesaria, incluyendo las actualizaciones y/o modificaciones correspondientes en el Registro Único Tributario (RUT) y demás documentos que resulten pertinentes. Lo anterior, con el propósito de gestionar el pago de la Factura No. FV 34, por valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$20.900.000) M/CTE.**

Se deja constancia de que, una vez los familiares completen la entrega de la documentación requerida y esta sea validada por la Entidad, el pago quedará sujeto a la disponibilidad y asignación del PAC.

Modificaciones: NO se presentaron.

Se procede a la liquidación anticipada del contrato por el fallecimiento del contratista.

Ejecución del contrato: 47,5%

(...)

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 17 de la ley 80 de 1993, la muerte del contratista es causal de terminación unilateral del contrato, en consideración de lo anterior, la entidad por expresa disposición le corresponde adelantar los trámites administrativos con el objeto de dar por terminado el contrato unilateralmente, basado en las facultades excepcionales conferidas en el Estatuto de Contratación Pública.

Ahora bien, en cuanto a la procedencia de la liquidación del contrato corresponde ahora a la Entidad efectuar la verificación de los valores que se adeudan a los causahabientes del contratista fallecido, toda vez que los herederos del Contratista están legitimados en su condición de sucesores del causante y adjudicatarios de los derechos de los cuales era titular el Señor HORACIO MICOLTA SINISTERRA (Q.E.P.D.).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar terminada Unilateralmente la ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 026 DE 2026, de fecha diecinueve (19) de marzo de 2026, suscrito entre PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO y el señor **HORACIO MICOLTA SINISTERRA (Q.E.P.D) PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMBUSTIBLES MAHOMI**, identificado con la cédula de ciudadanía No.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

13.106.376 expedida en el Charco Nariño, por causa de fallecimiento del contratista, hecho ocurrido el 23 de abril de 2026.

Artículo 2. Liquidar de manera unilateral la ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 026 DE 2026, suscrito entre el PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO Y el señor **HORACIO MICOLTA SINISTERRA (Q.E.P.D) PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMBUSTIBLES MAHOMI**, quien se identificó en vida con Cédula de Ciudadanía No. 1. 13.106.376 expedida en el Charco Nariño, estableciendo el siguiente balance financiero, de acuerdo con la relación de pagos de fecha 23 de junio de 2026, emanado por pagaduría de la Dirección Territorial Pacífico:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor total del contrato	\$ 65.000.000	
Valor pagado		\$ 10.013.000
Saldo a favor del contratista		\$ 20.900.000
Saldo no ejecutado a Favor de la entidad		\$ 34.087.000
Sumas Iguales	\$ 65.000.000	\$ 65.000.000

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo, ordenar el pago de la suma correspondiente a **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.900.000)**, por concepto de los servicios efectivamente suministrado, el pago se efectuará a los herederos o legatarios que acrediten ostentar el derecho a recibir este pago de acuerdo con lo establecido en el Código Civil.

Artículo 4. Liberar presupuestalmente a favor del PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$34.087.000)**, del Registro Presupuestal No. 18926 expedido el día veinticuatro (24) de marzo de 2026 por concepto de valor no ejecutado del presupuesto de la vigencia 2026.

Artículo 5: Declarar a paz y salvo a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** por todo concepto, frente a sus obligaciones previstas en la ACEPTACIÓN DE OFERTA NACIÓN 026 DE 2026.

Artículo 6: Remítase copia de la presente acta al grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para lo de su competencia.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Artículo 7: Publicar la parte resolutive de la presente resolución en la página web de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO y en un medio masivo de comunicación de la ciudad de Cali, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo.

Artículo 8: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual, de interponerse, deberá presentarse por escrito ante el funcionario que toma la presente decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación, en los términos y con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo.

Artículo 9: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos jurídicos a partir de su ejecutoria.

Dada en Cali a los primeros (01) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria T. Serna A.

GLORIA TERESITA SERNA ÁLZATE
Directora Territorial Pacífico

Revisó Financiero: Diana Carolina Gómez Rodríguez / Coordinadora Grupo Interno de Trabajo DTPA

D. Gómez

Elaboró: Kharem Carabali Marulanda/ Profesional Contratos DTPA

K. Carabali